

Expediente: **600/19**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ FERNANDEZ MONICA MABEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/12/2022 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347653595 - **MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR**

90000000000 - **FERNANDEZ, MONICA MABEL-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 600/19



H20443398236

JUICO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ FERNANDEZ MONICA MABEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 600/19.-

En 28/12/2022 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$ 150.000 y la sentencia de fecha 14/02/20 se encuentra firme.- En fecha 29/03/2021 se transfirió la suma de \$988,15.- En fecha 19/05/2021 se transfirió la suma de \$ 11.786,98.- En fecha 02/07/2021 se transfirió la suma de \$ 5.894,29.- En fecha 23/08/2021 se transfirió la suma de \$ 5.098,30.- En fecha 23/09/2021 se transfirió la suma de \$ 6.432,13.- En fecha 17/11/2021 se transfirió la suma de \$ 6.432,13.- En fecha 22/12/2021 se transfirió la suma de \$ 8.503,83.- En fecha 21/03/2022 se transfirió la suma de \$7.551,73.- En fecha 19/05/2022 se transfirió la suma de \$11.676,60.- En fecha 19/08/2022 se transfirió la suma de \$10.323,90 quedando un saldo de \$75.311,96.- De la misma manera, informo a S.S. que por Secretaría se procedió a consultar el saldo de la cuenta de los presentes autos a través de la plataforma Macro Online, la que asciende a la suma de \$14.710,88, y se retiene la suma de \$ 3.476,80, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Pablo Agustin Rosales .-

CONCEPCION, 28 de diciembre de 2022.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase la suma de \$11.234,08 (PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 08/00) a favor del actor, desde la cuenta N° 560809520151636, CBU N° 2850608750095201516365, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 460809533126953, CBU N° 2850608740095331269538, titular Maria Josefa Molina, CUIT N° 27-22239118-6 del Bco Macro, Sucursal n° 608, en concepto de pago a cuenta de capital, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). III.- Resérvese la suma de \$ 3.476,80 en concepto de aporte Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Dr. Pablo A. Rosales. IV.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 prestada por el letrado Pablo A. Rosales.-

Actuación firmada en fecha 28/12/2022

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.